

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/01/2024 - 10:20:15
Recibo No. 11277644, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNW827A228

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION CORAZON GENEROSO
Sigla: No Reportó
Nit: 901762867-6
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-515729-48
Fecha de inscripción: 12 de Octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 12 de Octubre de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 24 # 31 - 49 Apartamento 202B
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: fundacioncorazongeneroso@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3186512175
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 24 # 31 - 49 Apartamento 202B
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: fundacioncorazongeneroso@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3186512175
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CORAZON GENEROSO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 09 de Junio de 2023 de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNW827A228

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Octubre de 2023, con el No 76304 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CORAZON GENEROSO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es: Los Fines de la FUNDACION CORAZON GENEROSO, persigue fines de beneficencia, el intereses o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo social y empresarial, Ambiental, Minero, Agrario, Educativo, Cultural, Recreativo, Servicio Social, con el objetivo primordial de impulsar la sociedad de escasos recursos hacia un desarrollo sostenible que mejore las condiciones de vida de la población dentro de una Cultura de paz y respeto de los Derechos humanos. Para el logro del objetivo social, la Fundación Corazón Generoso podrá: Investigar, proyectar, promover, diseñar, apoyar, asesorar, gestionar, coordinar, concertar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo y beneficio social. Promover la organización y coordinar la acción de entidades publicas o privadas, en asistencia técnica y social para que la comunidad tenga acceso a sus beneficios, buscando siempre la integración de estas, alrededor de sus problemas comunes, su participación activa, estímulo, desarrollo y su iniciativa y eficiencia en la prestación de servicios. En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Corazón Generoso interactúa con los actores locales, sociedad y gobierno, buscando colaborar sin interferir y apoyar sin suplantar al Estado en sus obligaciones, si paternalismo, y propiciando acciones que favorezcan a la comunidad en general. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1- Diseñar y coordinar con entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, programas que tengan por objeto la juventud, la mujer, la mujer cabeza de hogar, tercera edad, personas con limitaciones físicas y mentales, menor en alto riesgo y atención a la niñez. 2- La fundación podrá organizar con entes especializados para el cumplimiento de sus objetivos en salud, educación, vivienda, economía, medio ambiente y servicios. 3- Promover, fomentar, diseñar coordinar acciones de educación y prevención integral para atención primaria en salud y desarrolla actividades tendientes a la prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas en la población infantil, juvenil y comunidad en general. 4- Orientar, promover, impulsar y coordinar programas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNW827A228

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendientes a generar procesos organizacionales productivos en las diferentes formas asociativas de comunidad, tales como: Microempresas, organizaciones solidarias y de economía solidaria. 5- Generar procesos de investigación que conlleven al mejoramiento integral de la comunidad, en los diferentes niveles de intervención e interés de la fundación. 6- Apoyar a través de contratos o convenios a organizaciones públicas o privadas en la ejecución de la estrategia gubernamental de corresponsabilidad para disminuir los problemas que afronta la población víctima del conflicto armado en el país. 7- Aunar esfuerzos con otras instituciones para afrontar las condiciones de la persona víctima en la sociedad como el trato discriminatorio, falta de vivienda, mendicidad, escasas oportunidades en salud, educación, recreación deficientes ingresos, desempleo y asociatividad, en procura de buscar la reparación integral y el restablecimiento de derechos económicos y sociales de esta población. 8- Asesorar, capacitar, desarrollar y promover en asociación de entidades públicas o privadas el planeamiento, elaboración y promoción de eventos y paquetes turísticos, gastronómicos, folclóricos, culturales e institucionales creando reconocimiento municipal, regional, nacional e internacional. 9- Preparar y desarrollar planes, programas y proyectos de índole gubernamental y no gubernamental de tipo ambiental en los sectores urbanos y rurales, para lo cual podrá hacer las alianzas públicas y privadas requeridas para sacar adelante esas iniciativas. 10- Fomentar, fortalecer, desarrollar y promocionar proyectos en las áreas de obras civiles, infraestructura, vías, sector agropecuario, comunicaciones, medio ambiente, desarrollo rural y urbano, desarrollo comunitario, bienestar social y salud. 11- Aunar esfuerzos con el estado y sus entes territoriales para con la participación de la familia promover la educación alimentaria y nutricional apoyando la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar. 12- Realizar convenios con el estado para fomentar la asistencia regular de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público, disminuir la deserción escolar y contribuir a mejorar el aprendizaje de los niños. 13- Propender por la atención a la niñez y a las familias, apoyando programas de nutrición, proyectos de seguridad alimentaria y atención a la primera infancia; así como desarrollar proyectos de responsabilidad penal en adolescentes. 14- Promocionar y desarrollar vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y vivienda para núcleos familiares afectados por la violencia. 15- Desarrollar consultorías y proyectos en aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenajes, requerimiento de drenajes, clasificación de tierras, usos de la tierra estudios de aptitud, adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación de uso de la tierra por regiones por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras; administración de linderos, reservas naturales y administración de fincas. Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, medición de aguas, características y calidad del agua, disponibilidad del agua para irrigación, planeación del uso del agua, manejo de cuencas hidrográficas, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. 16- Desarrollar consultorías y proyectos en: Infraestructura social, desarrollo y participación comunitaria, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caceras, granjas piloto y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/01/2024 - 10:20:15
Recibo No. 11277644, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNW827A228

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

experimentales; organización y sistemas de mercadeo, organización y administración de la investigación agrícola; producción rural diferente a la producción agrícola pequeña mediana empresa, artesanías, suministro de personal, servicios de transporte, administración de microempresas; servicios ganaderos, salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera; economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transporte de madera y plantaciones forestales; evaluación de recursos pesqueros y políticas de desarrollo; y operación de proyectos turísticos, política sectorial, planeación y diseño de proyectos turísticos, administración de reservas naturales. 17- Aunar esfuerzos con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos y consultorías en: Infraestructura física; sistemas de riego por gravedad, embalses por desviación, sistemas de riego por bombeo; ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riegos, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas para riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centro de mercado rurales; mecanización agrícola; movimientos de tierra, preparación de terreno protección de cultivos, manejo de materiales e implementos agrícolas; y control de plagas y enfermedades y maleza, enfermedades de las plantas y control de plagas en el ganado. 18- Para el desarrollo de sus actividades la fundación podrá: A. Recibir donaciones, de personas naturales o jurídicas de índole nacional e internacional con la gestión de la fundación o de las mismas embajadas, podrá recibir bajo cualquier título moneda Colombiana o extranjera, productos bienes o servicios; además podrá girar, endosar, proyectar, aceptar en general negocios en título valores o cualquier clase de título de crédito, convenios de gobernaciones, alcaldías, almacenes y supermercados de todo el país, colaborar con el gobierno nacional, departamental o municipal y demás que la Ley permita realizar al igual que convenios para el desarrollo de las comunidades. A. Administrar y mantener sus propios recursos, b. Celebrar toda clase de contratos y convenios con entidades de derecho público o privado en todas las ramas c. Gestionar toda clase de donaciones subsidios, auxilios y cualquier otra clase de subvenciones que puedan existir de acuerdo con la costumbre y la Ley, d. Podrá efectuar toda clase de negocios civiles, comerciales, industriales o bancarios, e. Promover la adquisición de herramientas, automotores, materias primas, muebles e inmuebles y demás enseres que necesite la fundación para su uso y funcionamiento, f. Apoyar y estimular la búsqueda de nuevas alternativas de mejoramiento de vida, desde las cuales las sociedades humanas se constituyan en gestoras de sus propias opciones en armonía con el medio ambiente. 19- Ejecutar actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual ejecutora y desarrollará programas, proyectos y estudios de ambiental, reforestación comercial, natural de protección producción, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora. También ejecutara proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campanas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y promoción

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNW827A228

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente; así como contribuir a la creación, optimización y cumplimiento de sistemas productivos, al fortalecimiento de nuevos valores que establezcan una relación de mutuo beneficio entre el hombre y la naturaleza. 20- Desarrollar acciones educativas de toda índole desde las cuales las comunidades autosugestionen proyectos de vida que conduzcan a la cooperación mutua entre los hombres y de estos con el resto de la naturaleza, para alcanzar de esta manera niveles productivos que aseguren la prolongación y mejoramiento en la calidad de vida. 21- Invertir directamente, o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, o a través de convenios en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa. 22- Adquirir, poseer o explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, sistemas de acción, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; conceder su explotación a terceras personas, especialmente en las materias mencionadas en el literal anterior. 23- Fomentar el desarrollo en el territorio donde se realicen actividades productivas y contribuir a la organización de la sociedad, buscando convertir a los ciudadanos en promotores de generación de riqueza colectiva, inclusión social y consolidación de la democracia. Para lograrlo, buscara actuar dentro de un proceso participativo, organizado, planificado y concertado con los protagonistas naturales - Sociedad y gobierno-, Para que se utilicen de forma sostenible los recursos locales que permitan la generación de riqueza, oportunidades y bienestar social. 24- Promover la asociatividad y solidaridad en el sector minero informal mediante la promoción, fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias con el fin de impulsar la formalidad minera en el territorio nacional. 25- Aunar esfuerzos con el estado para impulsar la formalización de la minería en Colombia, mediante la implementación de estrategias dirigidas a hacer más competitivas y productivas las operaciones mineras, enmarcadas en parámetros técnicos, ambientales, económicos, laborales y sociales, y generando herramientas de apoyo a los mineros informales de pequeña y mediana escala 26- Fortalecer y asesorar grupos asociativos solidarios ayudando a su mejora continua en procesos administrativos y legales de acuerdo a las normas y políticas del sector minero en Colombia. 27- Capacitar y asesorar en planeación estratégica, planes de negocio, planes tácticos, aspectos gerenciales, desarrollo humano integral, procesos administrativos de autogestión e identificación de nuevas oportunidades productivas, salud ocupacional y seguridad industrial a empresas y organizaciones solidarias del sector minero. 28- Fortalecer en componentes minero ambientales en el desarrollo de un proyecto minero: Exploración, explotación, construcción y montaje, cierre y abandono; en temas normativos minero-Ambientales y medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación. 29- Brindar apoyo técnico integral como formulador y operador de proyectos para la tecnificación de ciclos productivos, de transformación y comercialización de productos agropecuarios del país. 30- Ejecutar obras civiles tales como puentes, carreteras, polideportivos, canchas, escuelas, bibliotecas, acueductos, y todas aquellas edificaciones y obras para que la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/01/2024 - 10:20:15
Recibo No. 11277644, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNW827A228

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidad pueda hacer uso de ellas para su bienestar. 31- Podrá dotar a las escuelas, salones comunales, iglesias de equipos y/o materiales que hagan falta para poder desarrollar su actividad comunal.

PATRIMONIO

Diez millones de pesos \$10.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones del Representante Legal. a) Actuar como representante legal de la entidad...Son funciones del Representante Legal Suplente. 1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: a) Actuar como representante legal de la entidad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, y actos sociales de la entidad. c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, y los principios de la entidad. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. l) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/01/2024 - 10:20:15
Recibo No. 11277644, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNW827A228

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 09 de Junio de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Octubre de 2023 con el No 76304 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN LIZCANO JACKELINE	C.C. 37558288

REVISORES FISCALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 09 de Junio de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Octubre de 2023 con el No 76304 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ESPINOSA ARAQUE LINA MARIA	C.C 37729941

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/01/2024 - 10:20:15
Recibo No. 11277644, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNW827A228

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago